FAC-S-2024-198162-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-198162-CI del 9 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA

Señor Brigadier General
FERNANDO CORREA DUQUE
Comandante Comando Aéreo de Combate No. 5
Rionegro, Antioquia

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras ordinarias adquisición bienes y servicios 2025 - CACOM 5

En referencia al Oficio No. FAC-S-2024-155404-CI del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-5, mediante el cual se solicitó el trámite de vigencias futuras, con toda atención me permito informar al señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo de Combate No. 5, que a través del radicado No. 2-2024-053842 del 8-OCT-24, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó cupo de vigencias futuras a la Fuerza Aérea Colombiana en gastos de funcionamiento para las vigencias 2025 y 2026, el cual se asignó de acuerdo al detalle indicado en los anexos, así:

Autorización SIIF No. 34724 y Asignación No. 35724 (08-10-2024)

ORDENADOR QUE EJECUTA	RUBRO A MÁXIMO NIVEL	REC	DESRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	AÑO VIGENCIA FUTURA
				2025
CACOM 5	A-02-02-02-005-004-02-5	16	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y NO DOMÉSTICAS.	$ 45.000.000
	A-02-02-02-005-004-05	16	SERVICIOS GENERALES DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO.	$ 40.000.000
	A-02-02-02-007-003-01	10	OUTSOURCING PARA FOTOCOPIADO.	$ 41.000.000
	A-02-02-02-008-003-04-4	10	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA.	$ 10.000.000
	A-02-02-02-008-005-01	16	SERVICIOS GENERALES.	$ 117.000.000

ORDENADOR QUE EJECUTA	RUBRO A MÁXIMO NIVEL	REC	DESRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	AÑO VIGENCIA FUTURA
				2025
CACOM 5	A-02-02-02-008-005-03	10	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ESM.	$ 18.000.000
	A-02-02-02-008-005-03	10	SERVICIO DE OPERARIO PARA LA LIMPIEZA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.	$ 50.000.000
	A-02-02-02-008-005-03	16	SERVICIO DE ASEO.	$ 130.000.000
	A-02-02-02-008-005-03	16	SERVICIO DE OPERARIO PARA LA LIMPIEZA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.	$ 12.000.000
	A-02-02-02-008-005-09-7	16	SERVICIO DE JARDINERÍA.	$ 40.000.000
	A-02-02-02-008-007-01-4	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS.	$ 118.500.000
TOTAL				**$ 621.500.000**

Las vigencias futuras fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron solicitadas, restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas.

Adicionalmente, por tratarse de vigencias futuras ordinarias su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, sin superar el 31 de julio de 2026.

Por otra parte, teniendo en cuenta que las líneas de adquisición correspondientes a las vigencias futuras no están registradas en la plataforma Bizagi, los Certificados de Plan de Adquisiciones correspondientes a vigencias futuras 2025 – 2026, se deberán expedir por parte de la Dirección de Programación Presupuestal (Para: DILOA, DILOS, DIFRA y CEGOT) y por los Departamentos de Planeación o equivalentes, utilizando el formato GA-JEADA-FR-185 anexo, el cual contiene la relación de las líneas de vigencias futuras aprobadas.

Para generar el CPA se debe agregar el respectivo objeto contractual y código a cada línea, el cual deberá tener la siguiente estructura; tomando como base el objeto de la vigencia actual (Apalancamiento):

Código objeto contractual apalancamiento	Año Vigencia Futura
2024 - ACOFA00412	VF 2025 / 2026
Código objeto contractual para CPA VF: **2024 - ACOFA00412 VF 2025**	
Nota: Se debe expedir un CPA independiente para cada vigencia futura 2025 y 2026 (si aplica).	

Por lo anterior, me permito solicitar a mi General tenga a bien ordenar a quien corresponda, se inicien los trámites administrativos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 “Ejecución Compromisos Presupuestales”, el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y demás normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

Respetuosamente,

Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Jefatura Administrativa

Anexo: Radicado oficio MINHACIENDA No. 2-2024-053842 del 8-OCT-24 — Folios (03)
Asignación de Autorización de Vigencias Futuras SIIF Nación No. 35724 — Folios (01)
Certificado Plan de Adquisiciones GA-JEADA-FR-185 (CPA) — Archivo Excel

TC. RUIZ / DIPRE
Elaboró: T3. ROJAS / DIPRE Revisó: TC. RUIZ / DIPRE Aprobó:CR. CORTES / JEADA

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-053842
Bogotá D.C., 8 de octubre de 2024 14:41

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-088087
No. Expediente 1362/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado doctor Velásquez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20240916135998 del 16 de septiembre de 2024, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	10 - Recursos Corrientes	172.292.631.000
2025	16 - Fondos Especiales	7.023.620.000
2026	10 - Recursos Corrientes	117.353.585.000

Autorización para cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto i) garantizar los viáticos de los funcionarios en comisión y ii) contratar, sin superar el periodo de gobierno, los servicios de arrendamiento de instalaciones, certificados de firma digital para SIIF- Nación y CETIL, pólizas de vehículos equipo y maquinaria, exámenes médicos y servicio de urgencias, mensajería ,apoyo para aeronaves en aeropuertos internacionales, enlaces de conectividad móvil, terrestre y satelital, mantenimiento de equipos, instalaciones, ascensores y vehículos servicios de impresión, lavado, limpieza y recolección de

RQ9H 4yvF FfLk eaoe 2XgF 0OFu DSw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

RQ9H 4yvF FfLk eaoe 2XgF 0OFu DSw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

residuos peligrosos, servicio de transporte, alimentación a bordo, educación y capacitación, jardinería, fumigación, vigilancia, operarios logísticos, locución, veterinarios y análisis de agua, el suministro de combustible (gasolina, Jet a-1 y gas), llantas y accesorios para las aeronaves, químicos y gases, tiquetes aéreos y terrestre, repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos y la adquisición equipos para tripulantes de vuelo, sistema de enfriamiento radares TPS-78, vehículos de reabastecimiento, publicaciones técnicas, herramientas para soportar la operación de los sistemas de armas de las aeronaves y juntas rotativas para radares,

El cupo de vigencias futuras se distribuye, en cada una de las vigencias, de la siguiente forma:

Distribución del Cupo en Adquisición de bienes y servicios	Recurso	2025	2026
Nueva contratación	10	168.198.149.000	115.653.437.000
Nueva contratación	16	6.539.160.000	-
Adición	10	4.074.482.000	1.700.148.000
Adición	16	484.460.000	-
Viaticos	10	20.000.000	-
Total		**179.316.251.000**	**117.353.585.000**

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2025 con $2,9 billones o el 5.1%; 2026 $1,8 billones o el 3.3%; 2027 $549,7 millones o el 1% y 2028 con $606,6 millones o el 1% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1524, 2024, 2824, 4424, 5124, 5324, 5724, 8624, 9324, 10924, 21324 y 77624 del 2, 5, 9, 12, 16, 17 y 21 de enero y 9 y 23 de agosto del 2024, expedidos por el Jefe del Área de Presupuesto de la Fuerza Aérea.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que la apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Franyer Yesid Combita Santana	**Giovanna Maria Sandoval Cortes**	**Isabel Teresa Acevedo Castillo**
Asesor del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Coordinadora del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia

RQ9H 4yvF FfLk eaoe 2XgF 0OFu DSw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA
Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHlfrojasc	Luisa Fernanda Rojas Casilimas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-08-5:15 p. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	35724	**Fecha Registro:**	2024-10-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-007 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 5			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	34724	**Fecha Autorizacion**	2024-10-08	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	621.500.000,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	621.500.000,00	**Saldo No Utilizado:**	621.500.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		237.500.000,00		237.500.000,00	237.500.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		384.000.000,00		384.000.000,00	384.000.000,00
Año Fiscal **2025**				**Totales por año:**	621.500.000,00		621.500.000,00	621.500.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2024-053842	**Fecha Doc. Soporte:**	2024-10-08	Tipo Doc. Soporte:	ACTO ADMINISTRATIVO
Notas Doc. Soporte:	CACOM 5 - ASIGNACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN AUTORIZACIÓN N 34724 DEL 8-10-24				

TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL